



Sevilla del 23. de Agosto de 1858.

Al Sr.
El Sr. D. Juan
Comisario
Sr. Lopez
Sr. Prodig.
Sr. Carrago
Sr. Canova

En la villa de S. Pedro del Pinatar a los veintey tres dias de Agosto de el año del bello, de mil ochocientos y ochenta y ocho años, que al margen se expresan en la lista que celebrad sus señores. se dio cuenta de varios oficios de la Autoridad Provincial, y acordaron: se diga a la diputacion Provincial de esta provincia que en 1.º de Julio de este año reclamado el Sr. Comandante General, la cuota prefijada a este Ayuntamiento, y que se suscriba por el Sr. Comandante y que de el contrario una comision de esta villa de este Ayuntamiento se llame a efecto de que se la manifieste no hallarse en que yudicados que paguen esta contribucion, por hallarse esta misma en el mayor abandono a causa de no tener un solo habitante, asi que por no de costarse esta contribucion que se ha de cubrir con la Prov. y que diga a S. de que fondo han de salir esta contribucion que no debe anual cuando con

[Decorative flourish]

